

**NOTA DE PRENSA**

## **FETTAF reprueba que la Agencia Tributaria intimide a los contribuyentes mediante comunicaciones con datos bancarios**

16 de mayo de 2018.- La Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales, FETTAF, reprueba que la AEAT, en los últimos días, esté enviando de forma masiva cartas intimidatorias a los contribuyentes en las que les informa de las entradas y salidas totales de sus propias cuentas bancarias.

Esta forma de proceder “capciosa” a juicio de los asesores fiscales, está inquietando a los contribuyentes, quienes al recibir la misiva acuden directamente a su asesor fiscal sin entender nada.

En la comunicación, la AEAT indica que ha iniciado una campaña de información del total de las entradas en las cuentas bancarias de las que una persona o entidad es titular o autorizado. Refleja, por tanto, los importes acumulados en el último ejercicio fiscal.

La Administración Tributaria recibe esta información a través del modelo 196 facilitado por las entidades financieras desde el año 2016. Si el receptor es una sociedad, lo recibe a través de su buzón electrónico. Si es una persona física, lo hará directamente mediante correo ordinario.

En este último caso, para FETTAF esta actuación es imprudente ya que una carta puede caer en manos de cualquiera y obtener una información absolutamente confidencial.

El titular o autorizado de una cuenta bancaria, no necesita ser informado de sus movimientos, pues es suya y mejor que él no la conoce nadie, por este motivo se pregunta FETTAF ¿Cuál puede ser el sentido de esta comunicación, si no el de amedrentar al contribuyente?

Ante esta misiva, los receptores no tienen que contestar a la AEAT, se les comunica que simplemente es una carta informativa, es decir, que se sientan vigilados. Los asesores fiscales, aseguran que la Administración tiene todo el derecho a comunicarse con el contribuyente, pero tiene la obligación de informarle al amparo de qué procedimiento se dirige a él, informándole, igualmente de sus derechos. Si ésta entiende que se están realizando ingresos que no se corresponden con lo declarado, tiene en sus manos los procedimientos adecuados para comprobar e investigar.

Para FETTAF, la actuación que viene practicando, en los últimos tiempos, la AEAT no tiene parangón en nuestro Ordenamiento Jurídico y está creando una situación de indefensión del contribuyente insostenible.